

**CLÁUSULA ADICIONAL**

Código: FT-M3-COM-3

Versión: 01

Página 1 de 7

**CLÁUSULA ADICIONAL N°2 A LA ORDEN DE SERVICIO N°22 DEL
CONTRATO N°202400211**

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	CW366192 de 2025
PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO:	Hasta el 16 de julio de 2026
CONTRATO N°:	202400211
CONTRATISTA:	UNIÓN ELÉCTRICA S.A.
NIT:	890.937.250-6
OBJETO DEL CONTRATO:	Prestación de bienes y servicios de tecnología y sistemas integrales de seguridad como aliados proveedores para la firma de acuerdos marco con la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU.
PLAZO DEL CONTRATO:	Hasta el dos (02) de diciembre de 2026
VALOR DEL CONTRATO:	Indeterminado
ORDEN DE SERVICIO	202400211-22
OBJETO DE LA ORDEN DE SERVICIO	Realizar las actividades de instalación y adecuación de infraestructura física necesarias para la implementación del sistema de circuito cerrado de televisión (CCTV) en la sede Base de Operaciones de EMVARIAS.
VALOR INICIAL DE LA ORDEN DE SERVICIO	SESENTA MILLONES NOVECIENTOS VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS CON CUARENTA CENTAVOS (\$60.922.532,40) AU incluido.
PLAZO INICIAL DE LA ORDEN DE SERVICIO	Desde la suscripción de la orden hasta el 31 de diciembre de 2025
CLÁUSULA ADICIONAL N°1:	Ampliar el plazo de ejecución desde el 01 de enero de 2026 hasta el 30 de mayo de 2026
CLÁUSULA ADICIONAL N°2:	Ampliar el plazo de ejecución desde el 31 de mayo de 2026 hasta el 16 de julio de 2026
PLAZO FINAL ORDEN DE SERVICIO:	Hasta el 16 de julio de 2026
VALOR FINAL ORDEN DE SERVICIO:	SESENTA MILLONES NOVECIENTOS VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS CON CUARENTA CENTAVOS (\$60.922.532,40) AU incluido.



CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-COM-3

Versión: 01

Página 2 de 7

La presente constituye la Cláusula adicional N°2 de la orden de servicio N°22 al Contrato 202400211, cuyo objeto es *“Realizar las actividades de instalación y adecuación de infraestructura física necesarias para la implementación del sistema de circuito cerrado de televisión (CCTV) en la sede Base de Operaciones de EMVARIAS”*, por la cual se amplía el plazo de ejecución hasta el 16 de julio de 2026, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

- A) El 29 de noviembre de 2024, entre **LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS -ESU y UNION ELÉCTRICA S.A**, se suscribió el Contrato No. 202400211 de 2024, cuyo objeto es “Prestación de bienes y servicios de tecnología y sistemas integrales de seguridad como aliados proveedores para la firma de acuerdos marco con la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU”, con un plazo de ejecución de doce (12) meses a partir de la firma del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del acuerdo marco y un valor de cuantía indeterminada, toda vez que estará determinado por la ejecución de las asignaciones de los contratos específicos u órdenes de servicio que realice la ESU.
- B) El 01 de diciembre de 2025, se suscribió la cláusula adicional No. 01 del acuerdo marco **No. 202400211** entre la **EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y UNIÓN ELÉCTRICA S.A** con el fin de ampliar el plazo de ejecución hasta el 02 de diciembre de 2026
- C) El 02 de diciembre de 2025, entre **LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – EMVARIAS S.A E.S.P.**, se suscribió el Contrato Interadministrativo No. CW366192 de 2025, cuyo objeto es “PRESTACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE TECNOLOGÍA Y SISTEMAS INTEGRALES DE SEGURIDAD COMO ALIADOS PROVEEDORES PARA LA FIRMA DE ACUERDOS MARCO CON LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU”, el plazo total de ejecución del contrato es de doscientos diecinueve (219) días, contados a partir de la firma del acta de inicio del contrato interadministrativo valor de **OCHOCIENTOS DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO PESOS (\$ 802.243.524)**.
- D) El 10 de diciembre del 2025 se dio inicio al contrato CW366192, suscrito entre EMVARIAS SA. E.S.P Y LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS – ESU.

- E) El 17 de diciembre de 2025, entre **LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS -ESU y UNION ELÉCTRICA S.A.**, se suscribió la Orden de Servicio No. 22 del Contrato No. 202400211, cuyo objeto es “Realizar las actividades de instalación y adecuación de infraestructura física necesarias para la implementación del sistema de circuito cerrado de televisión (CCTV) en la sede Base de Operaciones de EMVARIAS”, desde el veintitrés (23) de diciembre hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025 por un valor **SESENTA MILLONES NOVECIENTOS VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS CON CUARENTA CENTAVOS M/L (\$60.922.532,40) AU incluido.**
- F) El veintitrés (23) de diciembre de 2025, la Unidad de Gestión Jurídica de la ESU aprobó las pólizas de cumplimiento correspondientes a la Orden de Servicio No. 22 del Contrato No. 202400211.
- G) El 31 de diciembre de 2025, se suscribió la Cláusula Adicional No. 1 de la Orden de Servicio No. 22 del Contrato No. 202400211, mediante la cual se amplía el plazo de ejecución desde el 01 de enero hasta el 30 de mayo de 2026.
- H) La Orden de Servicio No. 22 del Contrato No. 202400211 presenta la siguiente información financiera y presupuestal:

Valor	Saldo	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Convenio Interadministrativo
\$60.922.532,40	\$7.931.287,40	23/12/2025	30/05/2026	CW366192 de 2025

Resumen de la ejecución de los recursos:

Valor del Contrato	\$60.922.532,40
Total valor del contrato más adiciones	\$60.922.532,40
Pagos realizados (Acumulado)	\$0
Saldo por pagar al contratista	\$52.991.245,20
Saldo contrato	\$7.931.287,20
Porcentaje de ejecución financiera	86.98%

Relación de pagos realizados

ORDEN DE SERVICIO	FACTURA	RADICADO	PERIODO DE PAGO	VALOR
202400211-22	FVE12961	20261002707	ABRIL 2026	\$25.756.972,80
202400211-21	FVE13027	20261003401	MAYO 2026	\$27.234.272,40
TOTAL				\$52.991.245,20

*Las facturas relacionadas se tramitaron para causación el 22 de abril y el 20 de mayo de 2026 respectivamente, pero a la fecha de elaboración de este documento no han sido pagadas al proveedor Unión Eléctrica S.A.

- l) Las garantías que amparan la Orden de Servicio No. 22 del Contrato No. 202400211 se encuentran vigentes; no obstante, es obligación del contratista ajustar y ampliar la vigencia de las garantías de cumplimiento y de responsabilidad civil extracontractual, una vez se formalice la modificación contractual aquí justificada.

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A	1010115453401	Cumplimiento	19/12/2025	02/02/2027	23/12/2025	\$ 12,184,506
		Salarios y prestaciones sociales	19/12/2025	02/12/2029	23/12/2025	\$ 6,092,253
		Calidad de los bienes sum	19/12/2025	31/12/2026	23/12/2025	\$ 6,092,253

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO 202400211-22-1

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A	1010115453401	Cumplimiento	19/12/2025	02/02/2027	05/01/2026	\$ 12,184,506
		Salarios y prestaciones sociales	19/12/2025	02/12/2029	05/01/2026	\$ 6,092,253
		Calidad de los bienes sum	19/12/2025	31/12/2026	05/01/2026	\$ 6,092,253

POLIZA RCE

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A	1010108438301 ANEXO 01	Predios Labores y Operaciones	19/12/2025	02/12/2026	23/12/2025	\$284.700.000
		Patronal persona	19/12/2025	02/12/2026	23/12/2025	\$85.410.000
		Patronal vigencia	19/12/2025	02/12/2026	23/12/2025	\$170.820.000
		Contratistas Y Subcontratistas	19/12/2025	02/12/2026	23/12/2025	\$284.700.000
		Gastos médicos persona	19/12/2025	02/12/2026	23/12/2025	\$14.235.000
		Gastos médicos vigencia	19/12/2025	02/12/2026	23/12/2025	\$28.470.000
		Vehículos Propios Y No Propios	19/12/2025	02/12/2026	23/12/2025	\$85.410.000
		Vehículos Propios Y No Propios	19/12/2025	02/12/2026	23/12/2025	\$170.820.000
		RC	19/12/2025	02/12/2026	23/12/2025	\$100.000.000
		Patronal	19/12/2025	02/12/2026	23/12/2025	\$284.700.000

PÓLIZA RCE 202400211-21-1

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A	1010108438301 ANEXO 01	Predios Labores y Operaciones	19/12/2025	02/12/2026	05/01/2026	\$284.700.000
		Patronal persona	19/12/2025	02/12/2026	05/01/2026	\$85.410.000
		Patronal vigencia	19/12/2025	02/12/2026	05/01/2026	\$170.820.000
		Contratistas Y Subcontratistas	19/12/2025	02/12/2026	05/01/2026	\$284.700.000
		Gastos médicos persona	19/12/2025	02/12/2026	05/01/2026	\$14.235.000
		Gastos médicos vigencia	19/12/2025	02/12/2026	05/01/2026	\$28.470.000
		Vehículos Propios Y No Propios	19/12/2025	02/12/2026	05/01/2026	\$85.410.000
		Vehículos Propios Y No Propios	19/12/2025	02/12/2026	05/01/2026	\$170.820.000
		RC	19/12/2025	02/12/2026	05/01/2026	\$100.000.000



CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-COM-3

Versión: 01

Página 6 de 7

		Patronal	19/12/2025	02/12/2026	05/01/2026	\$284.700.000
--	--	----------	------------	------------	------------	---------------

- J) La Orden de Servicio No. 22 del Contrato No. 202400211, se encuentra vigente a la fecha.
- K) En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, el 26 de mayo de 2026, mediante escrito radicado No. **20260004439**, la Supervisión de la Orden de Servicio No. 202400211-22 presentó la justificación para ampliar el plazo de ejecución desde el 31 de mayo de 2026 hasta el 16 de julio de 2026.
- L) Que, en este contexto normativo y atendiendo al régimen contractual aplicable de la ESU, y basado en el artículo 209 de la Constitución Política, la función administrativa debe desarrollarse con fundamento en los principios de eficacia, economía y celeridad, los cuales orientan a las entidades públicas a adoptar las decisiones necesarias para garantizar la adecuada prestación del servicio y el cumplimiento de los fines del Estado.
- M) La presente Cláusula adicional se suscribe con fundamento en el artículo 39 del Acuerdo 090 de 2019 que establece "Todas las disposiciones de los contratos, salvo la que estipula el objeto de estos, podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato esté vigente".

Por lo anterior, las partes acuerdan:

PRIMERO: Ampliación. Se amplía el plazo de ejecución de la orden de servicio 202400211-22 desde el 31 de mayo de 2026 hasta el 16 de julio de 2026.

SEGUNDO: Garantías. Ampliar la vigencia de las garantías que respaldan el contrato, de acuerdo con las modificaciones estipuladas.

TERCERO: Legalización. Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización de la Orden de Servicio.

CUARTO: Vigencia. Las modificaciones que se estipulan en el presente documento no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.



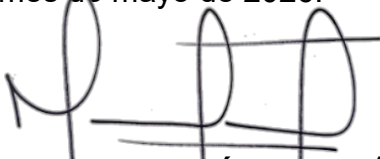
CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-COM-3

Versión: 01

Página 7 de 7


Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, a los veintinueve (29) días del mes de mayo de 2026.



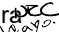
MATEO GONZÁLEZ BENÍTEZ
Gerente General




JULIO CÉSAR CORREA MAZO
Representante Legal


Aprobó: Kamal Abdul Nassar Montoya – Secretario General 

Aprobó: Angélica María López Garcés - Subgerente de Servicios 

Aprobó: Nathalia Restrepo Caro – Subgerente Administrativa y Financiera 

Aprobó: Diego Alejandro Londoño Montoya - Supervisor de la orden de servicio N° 202400211-22 

Revisó: Luis Miguel García Rendón - Profesional Universitario - Unidad de Gestión Jurídica 

Proyectó: Martha Luz Sánchez - Profesional Especializado - Unidad de Compras y Contratación 

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.